

La Adm. de Tenor Sub^{to}

Exmo. Sr.

Repiten la comulta 225 de
ley en la deuda del Banco
de Rescate y suplen^{te}
1813. p. hecho al Director
D. Cayetano Vidaurre
are y ~~...~~
~~...~~ en Resolucion

En 23 de Agosto elevamos a las Superiores ma-
nos de V. E. la consulta de tenor siguiente:
„Desde que por Superiores Ordenes ^{se arreglaron} las Operaciones de
„Banco de Rescate, se ha entendido esta Casa Matriz con
„el 2.º Director de la Casa de Moneda D. Cayetano Vidaurre
„encargado particularmente de este Vamo: así es que practi-
„cadas por esta Oficina las liquidaciones de los D.ºs. de Divin-
„tos que ha adeudado dicho Banco por las fundiciones de Plata
„que ha hecho con arreglo a las Certificaciones paradas por el
„Ensayador mayor que las ha ^{presentado} ~~presentado~~ cuentan pagados los
„adeudados lta. el día 8 de Marzo del presente año ultima
„fecha de la liquidacion de ellos; desde cuyo día lta. el 14 de Ju-
„nio que se retiró la Patria a los Castillos del Callao, está de-
„viendo los que correspondan a las fundiciones que verificó en
„dicho tiempo y esta Oficina ha pedido al Ensayador mór.
„las Certificaciones correspondientes para proceder a liquidar-
„los cuyo resultado espera; y en su Vista elevamos al Su-
„premo conocimiento de V. E.

„Mas en el entretanto no puede desentenderse de hacer
„presente a V. E. que en 23 de Abril y 20 de Mayo proximo pa-
„sado se duplicaron a dicho Director ^{seis mil} ~~seis mil~~ en Plata; amo-
„nada y 3.813 pesos en Plata para para habilitar las ope-
„raciones de dicho Banco, con el cargo de satisfactor al fin

MH-0174
Cap 18
Doc 520
Fol. 1



O. L. 74-522

„de aquella semana; y no habiéndose verificado, como ofreció,
„es preciso se le ordene lo devuelva à este Tesoro Público ó
„de cuenta de este Suplemento importante 9.813 pesos separa-
„do de los aducidos que halla causado en su fin. Con este objeto
„hacemos V.E. la presente Consulta y suplicamos se deba
„mandar se nos comuniquen la providencia que obtenga para
„nuestra inteligencia y gobierno, ó lo que mas sea del Supre-
„mo agrado.”

Ignoramos hasta hoy el curso y estado en que se halla,
yendo relativa al reintegro efectivo de 9.813 p. suplicamos à
la Justificación de V.E. se dignen mandar se nos comuniquen la
providencia que haya obtenido para en su vista proceder en
seguro de los intereses del Estado y cargo de nuestra particular
Responsabilidad.

Dios que a V.E. m. d. Casa Matanz al Estado del
Perú. Lima Septiembre 12 de 1823.

Copiado a f. 28. de la L.º corriente

0.7.4.233

Exmo. Sr. Presidente
de la República del Perú